

Informe 2018

AMPARA



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

AMPARA cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de AMPARA se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2015
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2018
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 450

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Mujeres, Niños, Presidarios y expresidarios
- Campo Actividad:	Apoyo psicológico, Capacitación / Formación profesional, Capacitación en nuevas tecnologías, Educación, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre

Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	90.957 €	Ingreso Total	84.562 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	6.6 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	100.0 %
Gastos Misión / Gastos Totales	80.8 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0.0 %
Gastos Administración / Gastos Totales	12.6 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** María Inmaculada Becerril Heredero
- **Director/a:** No existe esta figura
- **Nº de socios colaboradores:** 18
- **Nº de voluntarios/as:** 221
- **Nº de empleados/as:** 1
- **Presupuesto anual:** 99.173 €

- Misión:

Contribuir y apoyar a que cualquier recluso y ex recluso con o sin hijos a su cargo y, en general, a todas aquellas personas en riesgo de exclusión social, puedan tener oportunidad de acceder a una vida normalizada tras su estancia en un centro penitenciario.

- Origen:

AMPARA nace en el año 2015 como iniciativa de un grupo de personas que habían dedicado su esfuerzo y

conocimiento en otras organizaciones, principalmente en la Fundación Padre Garralda Horizontes abiertos, para ayudar a hombres, mujeres y niños, en riesgo de exclusión social, principalmente dentro del ámbito penitenciario.

- Descripción de las actividades:

La Asociación AMPARA desarrolló en 2018 los siguientes programas, beneficiando a un total de 450 personas:

1. PROYECTO MALALA (66,1% del gasto 2018)

Se trata de un proyecto dirigido a todas las internas de los centros penitenciarios de Aranjuez y Unidad de Madres Victoria Kent (Madrid), a sus hijos menores de edad que conviven con ellas en los centros penitenciarios y a los que han tenido que dejar el centro por motivos de edad y han sido derivados a familias o centros tutelados y, en general, a todo menor en riesgo de exclusión social. El objetivo se centra en el incremento de las habilidades motoras, sensoriales, cognitivas y afectivas de los menores en cada etapa de su crecimiento, así como la posibilidad de tener experiencias positivas y enriquecedoras fuera del ámbito penitenciario y la disminución de la inseguridad y falta de referentes. Para ello, se llevan a cabo talleres ocupacionales dentro de los centros penitenciarios, salidas de fin de semana, salidas programadas y un campamento de verano en Soria. El número total de beneficiarios alcanzó las 123 personas, de las cuales 68 son niños menores de edad y 55 son internas de los centros penitenciarios.

2. PROYECTO PADUA (12,2% del gasto 2018)

Este proyecto trata de posibilitar a los internos de los centros penitenciarios la adquisición de habilidades y herramientas personales y profesionales necesarias para favorecer su estancia en prisión y su inclusión social una vez que finalicen dicha estancia, rehaciendo su vida de manera normalizada. Para ello, la Asociación lleva a cabo actividades puntuales y diferentes talleres (apoyo escolar al bachillerato, psicología, informática, idiomas, lectura, cocina, etc.). El número total de beneficiarios en el año 2018 fue de 327.

3. VOLUNTARIADO - PROYECTO VICTORIA (2,5% del gasto 2018)

Este proyecto está dirigido a todos los voluntarios que participan en las actividades que lleva a cabo la Asociación siguiendo el fin social estatuario, recogiendo todas aquellas tareas de captación y formación continua. Organiza y coordina las actividades que a diario realizan sus voluntarios, velando por que se trate de un servicio de calidad, del que tanto usuarios como voluntarios realicen una valoración positiva. El número total de voluntarios en el año 2018 fue de 214.

- Organizaciones a las que pertenece:

- FEVOCAM (Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid)
- ROSEP (Red de Organizaciones Sociales del Entorno Penitenciario)
- Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid
- Registro de Entidades de Voluntariado de Castilla y León

- Códigos Éticos: Código ético propio

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio XI Convocatoria Proyectos Sociales Banco Santander, 2019.
- Diploma por la realización de I Curso de Alta Dirección de Entidades Sociales de la Caixa y KPMG, 2019.
- Medalla de Bronce al Mérito Social del C.P Penitenciario a Ana Herrero, voluntaria de AMPARA, 2019.
- Medalla de Bronce al Mérito Social Penitenciario del C.P. ARANJUEZ Proyecto Malala, 2019.
- Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario del Ministerio del Interior, 2018.

- Empresa Auditora:

Grant Thornton (2016, 2017 y 2018)

- Dirección:

C/ Doctor Castelo, 44 28009 Madrid

- **Teléfono:** 91 088 15 12
- **Dirección web:** www.asociacionampara.org
- **E-Mail:** info@asociacionampara.org
- **Número de Registro:** 607584
- **Registro:** Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior
- **Nif:** G87270823

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

ASAMBLEA GENERAL:

El artículo 17 de los Estatutos, modificado por última vez en marzo de 2018, establece: “la Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados. Serán considerados asociados todos aquellos que paguen la cuota anual establecida por la Asamblea General y sea previamente invitado a tener dicha condición debiendo solicitarlo por escrito y siendo considerado como tal una vez sea aprobado por la Junta Directiva”.

Según el artículo 24 se detallan las principales clases de socios:

- a) Fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
- b) De número, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación, paguen la cuota establecida, cursen formalmente su solicitud y sean admitidos por la Junta Directiva.
- c) De honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores a tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponderá a la Junta Directiva o Asamblea General.

El artículo 26 de los Estatutos establece que tanto los socios de número como los fundadores tendrán voz y voto. Según el artículo 28, los socios de honor tendrán voz pero no voto.

En 2018, la organización contaba con 13 socios fundadores y 4 de número. A fecha de elaboración de este informe la organización cuenta con 13 socios fundadores y 5 de número.

JUNTA DIRECTIVA

El artículo 6 de los Estatutos, modificado por última vez en marzo de 2018, indica: “la Asociación será gestionada y representada por una Junta Directiva formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un rango de hasta 10 Vocales. Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos. Estos serán designados y revocados por la Asamblea General y su mandato tendrá una duración de tres años, renovables por tres mandatos”.

En 2018, la Junta Directiva estaba formada por 11 miembros, siendo 12 a fecha de elaboración de este informe.

COMISIÓN DELEGADA

El artículo 11 de los Estatutos establece: “la Junta Directiva podrá designar a una Comisión Delegada que asuma las atribuciones del Presidente y estará formada por el Presidente, el Vicepresidente, el Tesorero y un

vocal de la Junta Directiva”.

Tanto en 2018 como a fecha de elaboración de este informe, la Comisión Delegada está formada por 4 miembros.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 11

- Miembros del órgano de gobierno actual: María Inmaculada Becerril Heredero - Presidenta
Raquel Martínez Viejo - Vicepresidenta
Luz María Abad Izquierdo - Secretaria
Rosario Escudero Martínez - Tesorera
Gloria Bernal Moreno - Vocal
Fuencisca Blázquez Barrio - Vocal
Carmen Bolea Laguarda - Vocal
Nancy Carolina Fish - Vocal
Cristina García-Quirós Rodríguez - Vocal
Reyes Martínez Bordiú - Vocal
Araceli Núñez González - Vocal
María Soledad Sainz Fernández - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

- Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio: 4

- Asistencia media: 84,5

El artículo 9 de los Estatutos indica que la Junta Directiva se reunirá tantas veces como lo determine su Presidente o a iniciativa o petición de una tercera parte de sus miembros.

Las reuniones se celebraron en el año 2019.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva acudieron al menos a una de las reuniones celebradas.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva de AMPARA es público. Entre ellos se encuentran diversos perfiles como una filóloga, una informática, una pedagoga, una psicóloga, una técnica de gemología, etc.

Una vocal de la Junta Directiva de la Asociación ostentó en el pasado el cargo público de Patrona de Cultura en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 6 de los Estatutos de la Asociación establece que “todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos”.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración económica de ningún tipo procedente de la Asociación ni de entidades dependientes.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 3 (artículo 6 de los

En los últimos 5 años se han producido 5 bajas y 1 alta.

G Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

La organización cuenta con un Protocolo de Conflicto de Interés que fue aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 30 de mayo de 2018.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del órgano competente de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

Determinación de si existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva y/o Comisión Delgada, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe dicha situación de conflicto de interés.

Procedimiento a seguir: Siempre en reunión de órgano de gobierno:

- La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- El órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

SÍ

A El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 3 de los Estatutos de AMPARA establece: "la existencia de esta Asociación tiene como fines prestar atención, ayuda y acogida a marginados o personas excluidas socialmente en el sentido amplio del concepto, con el propósito de conseguir su reinserción social. Atención a reclusos y a ex reclusos con o sin hijos a su cargo y atención a todas aquellas personas con riesgo de exclusión social". Según el artículo 4: "Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Talleres formativos y ocupacionales.
- Programas de formación profesional y universitaria.
- Cursos culturales y artísticos.
- Conferencias, exposiciones, representaciones teatrales, talleres audiovisuales, etc.
- Organización de campamentos.
- Salidas terapéuticas."

El artículo 5 de los Estatutos señala que el ámbito territorial en el que la entidad desarrollará sus actividades será todo el territorio nacional.

- Beneficiarios:

En 2018, la Asociación atendió a un total de 450 personas, de las cuales 123 hacían referencia al proyecto Malala, cuyos beneficiarios son mujeres residentes en centros penitenciarios así como sus hijos menores de 3

años que viven con ellas y los hermanos mayores que por edad ya habían abandonado el centro, y 327 internos de los centros penitenciarios que han participado en los diferentes talleres de AMPARA bajo el proyecto Padua.

La misión de AMPARA está bien definida ya que identifica tanto su campo de actuación (atención, ayuda y acogida a personas excluidas y a sus hijos dentro del ámbito penitenciario para conseguir su reinserción social) como sus beneficiarios (mujeres y hombres que cumplen condena y menores a su cargo).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Asociación AMPARA están encaminadas a la consecución de su fin social. La organización cuenta con dos proyectos principales: el Proyecto Malala, dirigido a las madres e hijos menores que viven en los centros penitenciarios, así como a los hijos que ya han abandonado los centros por motivos de edad y el Proyecto Padua, el cual se centra en la realización de diversos talleres para las mujeres y los hombres que cumplen condena. La calidad de ambos está garantizada gracias al Proyecto Victoria, el cual está dirigido a los voluntarios de los proyectos Malala y Padua ofreciéndoles una formación continua para la realización de las actividades.

C El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Asociación AMPARA cuenta con una planificación tanto para el 2019 como para el 2020 en la cual se especifican las actividades planificadas por la organización así como sus beneficiarios, los centros penitenciarios donde actúa, el coste de los programas y los objetivos y resultados esperados.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Según el artículo 21 de los Estatutos: "son facultades de la Asamblea General: la aprobación del Plan Estratégico de la entidad".

La planificación del 2019 fue aprobada por la Asamblea General en la reunión del 11 de diciembre del 2018.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La Asociación cuenta con un Protocolo de Seguimiento y Control que recoge los sistemas de seguimiento interno de la actividad y los beneficiarios con los que cuenta la organización. Este documento fue aprobado por la Asamblea General en la reunión del 6 de mayo de 2020.

El Plan de Seguimiento y Control se diferencia en función de la actividad de la Asociación:

- Programa Malala: Las actividades que se llevan a cabo dentro de este programa están supervisadas por la responsable del proyecto; que es la que designa a los coordinadores de cada grupo de voluntarios. Trimestralmente, la responsable reúne a todos los coordinadores con el fin de planificar las salidas que se llevarán a cabo con los menores de los centros penitenciarios. De cada una de estas salidas se realiza una ficha de seguimiento en la que los responsables de cada grupo anotan: el nombre de los niños que han participado (y el de sus madres o padres si tuviesen el permiso), el número de voluntarios, el lugar de la actividad, el horario, y si hay alguna observación especial.

Al finalizar el año, AMPARA hace llegar a los voluntarios un cuestionario de satisfacción para que puedan evaluar las actividades, su participación y lo que les ha aportado.

Por otro lado, los coordinadores de cada grupo se reúnen con la responsable de Malala para evaluar y comentar el transcurso de las actividades a lo largo de ese año, proponer nuevas actividades para el año siguiente y contemplar las valoraciones realizadas por los destinatarios. Todo ello se recoge en el Plan Estratégico de la Asociación y el Plan de Intervención Bianual exigido por Instituciones Penitenciarias que se presenta a cada Junta de Tratamiento del centro para su aprobación.

En la sede central, a través del equipo de administración, se elabora un cuadro comparativo con el ejercicio anterior de las actividades realizadas, personas atendidas y voluntarios participantes.

- Programa Padua: El responsable del programa designa a los coordinadores de cada uno de los centros penitenciarios en los que la entidad realiza sus actividades. Cada coordinador del centro penitenciario tendrá bajo su responsabilidad el grupo de voluntarios que participan en las diferentes acciones. Entre todos elaborarán un plan de actuaciones que se van a desarrollar en función de las necesidades del centro penitenciario y en función de las aptitudes de cada voluntario. Se elabora una lista de talleres que se recoge en el modelo de Plan de Intervención Bianual exigido por Instituciones Penitenciarias el cual se presentará a cada Junta de Tratamiento del centro para a su aprobación. Una vez aprobado, se definen los horarios y talleres a realizar en el centro, designando a los voluntarios en cada uno de ellos. Dichos talleres son ofertados en los centros para que los internos interesados puedan asistir a ellos. Cada responsable del centro facilita al voluntario que realiza el taller un documento de seguimiento de la actividad para recoger los asistentes a cada taller y valorar su grado de participación, un documento de evaluación para que sea remitido a los internos participantes para expresar su valoración y posibles mejoras del taller y un documento de valoración del voluntario que realiza el taller.

Una vez al semestre, el coordinador se reúne con los voluntarios que realizan los diferentes talleres para analizar el grado de participación de los internos, su evolución y su evaluación. Una vez extraídas las conclusiones, estas son trasladadas al responsable del programa Padua con el fin de valorar y tomar las decisiones oportunas sobre las actividades.

Todo ello se pone en conocimiento de la Comisión Delgada y/o Junta Directiva para su información.

- Proyecto Victoria: el proceso de control y seguimiento del voluntario se inicia desde el primer momento en el que el voluntario se pone en contacto con la entidad. En la reunión informativa y de formación inicial se facilita a los voluntarios un listado de asistencia y el Libro de Voluntariado de AMPARA. Una vez el responsable del voluntariado deriva al voluntario al coordinador correspondiente, este será el encargado del acompañamiento y supervisión de sus actividades. El control y seguimiento se adapta en función del programa al que sea asignado. La actividad de los voluntarios del Programa Malala se refleja en una ficha y, trimestralmente, se facilita un cuestionario a cada voluntario para valorar el desarrollo del programa, que será analizado por el responsable y llevado posteriormente a Junta Directiva. Los voluntarios del Programa Padua son derivados a un centro penitenciario el cual tiene asignado un coordinador. Los voluntarios rellenan una ficha con el taller que van a desarrollar y el horario y, trimestralmente, se les facilita un cuestionario para valorar y hacer un seguimiento de los talleres impartidos. Semestralmente se realiza una reunión de voluntarios de los diferentes grupos con el fin de programar las actividades y realizar posibles modificaciones.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.	N/A
---	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.	N/A
---	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Asociación AMPARA (memoria de actividades y página web) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce al error.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Asociación informa a sus socios y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades, así como de mails informativos periódicos sobre hechos relevantes que se produzcan en la entidad.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

AMPARA cuenta con una página web propia actualizada con información de la Asociación (misión, visión y valores, composición del órgano de gobierno, etc.) y principales programas que desarrolla.

Asimismo, la Asociación cuenta con perfiles en distintas redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la organización se puede acceder tanto a la memoria de actividades, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría el ejercicio 2018.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente

documentada, con un desglose de los financiadores.

INGRESOS PÚBLICOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	540 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	4.000 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	0 €	0 €	4.540 €
INGRESOS PRIVADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	960 €	1.820 €	2.074 €
· Aportaciones de personas físicas	4.408 €	4.432 €	5.691 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	72.864 €	73.576 €	53.486 €
· Actividades de captación de fondos	6.330 €	23.068 €	28.324 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	84.562 €	102.896 €	89.575 €
TOTAL INGRESOS	84.562 €	102.896 €	94.115 €

- Cuotas de socios: la disminución en la cuota de socios se debe a la modificación de su cuota de 100€ a 20€ a partir del año 2018.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en el año 2018 aumentaron los convenios con entidades jurídicas respecto a los años previos, siendo las tres principales entidades financiadoras: Fundación Eulen – David Álvarez (36.000€), Fundación la Caixa (24.000€) y Hermanas Mercedarias de Biarritz (5.000€).

- Actividades de captación de fondos: la disminución de los ingresos se debe a que en el año 2018 no se celebró la Fiesta Anual en Thai Garden porque ya habían conseguido la financiación necesaria. Las actividades que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2018 fueron unos desayunos solidarios organizados por Wizink (5.572€) y la celebración de un festival en el Colegio Menesiano (758€).

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de las donaciones anónimas.

D La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de la organización recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

La Asociación cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras que fueron aprobados en la reunión de la Junta Directiva del 30 de mayo de 2018.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Criterios obligatorios:

Será obligatorio que las entidades colaboradoras estén comprometidas y concienciadas con la mejora de la calidad de vida de las personas a las que AMPARA atiende:

- Respetar los derechos humanos y las normas internacionales de trabajo.
- Respetar el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- Respetar los acuerdos de confidencialidad sobre toda información derivada de la relación con AMPARA.
- Aceptar y respetar el código ético de AMPARA.

Criterios excluyentes:

- Se evitará la colaboración con entidades que comercialicen productos nocivos para la salud.
- Se evitará la colaboración con entidades que comercialicen o fomenten la fabricación y/o venta de armamento de guerra.
- Se excluirá la colaboración con entidades que comercialicen productos fabricados y/o manipulados por mano

de obra infantil.

F	Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN Sí

A	La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.
----------	---

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	2018	2017	2016
- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	100,0 %	100,0 %	95,2 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0,0 %	0,0 %	4,8 %

B	La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.
----------	---

EJERCICIO	FINANCIADOR	% INGRESOS
2018	Fundación Eulen-David Álvarez	42,6 %
2017	Fundación Eulen-David Álvarez	35,0 %
2016	Fundación Eulen-David Álvarez	31,9 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS Sí

A	Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.
----------	---

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS	
- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	6,6 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	80,8 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	12,6 %

El desglose del gasto de la misión del ejercicio 2018 por áreas de actuación de la Asociación fue:

1. Proyecto Malala: 66,1%
2. Proyecto Padua: 12,2%
3. Voluntariado - Proyecto Victoria: 2,5%

B

La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

La organización cuenta con una Política de Aprobación de Gastos y un Procedimiento de Selección de Proveedores que fueron aprobados por la Junta Directiva el 30 de mayo de 2018.

Política de aprobación de gastos

Cada coordinador de los diferentes programas realizados en los centros penitenciarios, así como el personal administrativo de la Asociación, serán quienes identifiquen las necesidades del gasto que ha de realizarse en la gestión de cada departamento.

En función de la cuantía, el gasto tendrá diferente operatividad:

- Gasto inferior a 100 euros mensuales: Será cada coordinador de los diferentes programas de cada Centro Penitenciario, o bien, el personal administrativo de AMPARA, quien determinará las necesidades del día a día, incurriendo en el gasto que ha de realizarse en la gestión de cada departamento. Periódicamente, la liquidación de gastos realizados en cada departamento será remitida al Tesorero quien visará dicho informe con su visto bueno.
- Gastos de 101 euros a 3.000 euros: El gasto deberá ser notificado por el coordinador al Responsable de Programa a través de notificación escrita, en la que se identificará el proveedor, importe y forma de pago, bien a través de presupuesto o factura proforma. Dicho gasto será aprobado por el Responsable de Programa y por el Tesorero.
- Gastos de cuantía superior a 3.001 euros: Se identificará un listado de al menos 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra. Para ello se tendrá en cuenta el criterio de selección de proveedores establecido en el protocolo pertinente. Dicho listado será remitido al Responsable de Programa y al Tesorero quienes, a su vez, darán traslado a la Comisión Delegada, órgano competente para la elección del proveedor en función de los criterios mencionados y posterior contratación y aprobación de gasto.

Criterios de selección de proveedores

Criterios excluyentes: Se excluirán todos aquellos proveedores que vayan en contra de los principios éticos de AMPARA.

Criterios técnicos y calidad:

- Homologación en su zona de actuación.
- Cumplimiento con las leyes vigentes, y sobre todo referidas a su ámbito de actuación.
- Fomento de la competencia, transparencia y buenas practicas.
- Disposición de un efectivo programa de cumplimiento normativo.
- Mantenimiento de un compromiso de confidencialidad.
- Actuación de buena fe, garantizando que las transacciones sean realizadas conforme a criterios estrictamente comerciales, cumpliendo con los acuerdos adoptados e informando oportunamente de cambios en políticas y requisitos de relevancia para estos.
- Transparencia y libre concurrencia, manteniendo procesos de contratación transparentes.
- Servicio postventa adecuado.
- Periodo de garantía garantizado,
- Imagen adecuada del producto y el proveedor en el mercado.
- Existencia de servicios de atención al cliente.

Criterios económicos: La selección se realizará teniendo en cuenta el precio de los artículos, los descuentos comerciales, el pago de los gastos ocasionados (transporte, embalajes, carga y descarga, etc.), los descuentos por volumen de compra (rappels) y los plazos de pago. Se elegirá el proveedor cuya oferta sea más competitiva en términos de precio, servicio, calidad, postventa, etc. En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

C

La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La Asociación elabora un presupuesto anual que es aprobado por la Asamblea General. El presupuesto 2019, incluido en el Plan Estratégico 2019, fue aprobado por la Asamblea General el 11 de diciembre de 2018.

Asimismo, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2018, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, fue aprobada por la Asamblea General en la reunión del 19 de junio de 2019.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	84.562 €
- Ingresos Totales Presupuestados	91.340 €
- Desviación de Ingresos	-6.778 €
- Gastos Totales Reales	90.957 €
- Gastos Totales Presupuestados	84.430 €
- Desviación de Gastos	6.527 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (47.850€) representaban un 51,2% del presupuesto de gastos para 2019 (93.429€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (7.164€) entre fondos propios (46.630€) de la organización era de 15,4%, lo que suponía un nivel bajo de endeudamiento. La deuda estaba compuesta íntegramente por acreedores comerciales.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2018, la organización tenía un disponible (47.200€) que representaba 6,6 veces la deuda a corto plazo (7.164€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto íntegramente por tesorería (47.200€).

Adicionalmente, la organización contaba con periodificaciones a corto plazo (28.000€) que correspondían a un convenio con Iberdrola firmado en diciembre de 2018 cuyo ejercicio estaba previsto para 2019.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron -7,6% en 2018, 15,6% en 2017 y 23,9% en 2016. Al finalizar los ejercicios 2016 y 2017 se recibieron más ayudas de las previstas por parte de entidades privadas, lo que hizo que incrementaran los ingresos.

F Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018, la Asociación contaba con inversiones a largo plazo (650€) que correspondían a la fianza depositada del local de oficinas donde desarrolla su actividad.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a

300.000 euros.

H	Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

I	La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.
----------	---

La organización cuenta con procedimiento para el seguimiento de los fondos dirigidos:

“AMPARA, además de la contabilidad financiera, realiza una contabilidad analítica por proyectos en el que se imputan los gastos e ingresos directamente asignados a cada uno de ellos. Dicho análisis analítico se facilita, además, a la entidad auditora.

Cada donante, sea persona física o jurídica, que especifica un destino concreto, dicho ingreso se contabiliza según las indicaciones. A final de año el cierre contable y el análisis de cuentas se realiza por cada proyecto, con el fin de valorar la viabilidad de cada uno de ellos. En el momento de recibir el ingreso de la donación, se emite un certificado en el que queda reflejado de forma concreta la imputación de dicho importe.

En el caso de las aportaciones recibidas vía convenio de colaboración, también está especificado a qué debe dirigirse el importe concedido, por lo que se procede con el mismo sistema de imputación analítico. Asimismo, se les adjunta, a la par que el certificado, una relación de los gastos que han sido financiados”.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
--	-----------

A	La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.
----------	---

La organización cuenta con los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado de la Agencia Tributaria	03/02/2020	12 meses
Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social	03/02/2020	

La entidad fue declarada de Utilidad Pública en 2018, por lo que en 2017 y 2018 no tuvo obligación de depositar las cuentas en el Registro Nacional de Asociaciones.

B	La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.
----------	--

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines de Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 no presentan salvedades.

El artículo 21 de los Estatutos establece como facultad de la Asamblea General el examinar y aprobar las cuentas anuales. Las cuentas anuales y el informe de auditoría de los ejercicios 2017 y 2018 fueron aprobados por la Asamblea General el 30 de mayo de 2018 y el 19 de junio de 2019 respectivamente.

- Empresa Auditora: Grant Thornton (2016, 2017 y 2018)
- Salvedades en la auditoría: NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

AMPARA es una Asociación de Voluntariado Social que considera el voluntariado como un pilar básico de la entidad promoviendo, por tanto, la participación de voluntarios en sus actividades para poder beneficiar a las personas en riesgo de exclusión en el ámbito penitenciario.

En el año 2018, la Asociación contaba con 211 voluntarios, siendo 221 a fecha de elaboración de este informe.

B Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

El Programa de Voluntariado de la Asociación se divide en dos ámbitos, en línea con los proyectos que lleva a cabo.

1. Voluntariado del Programa Malala: el perfil de los voluntarios es prácticamente en su totalidad de formación universitaria. Su tiempo de dedicación es cada fin de semana. Algunos de ellos además destinan una tarde de la semana a acudir a los centros penitenciarios para actividades concretas. Durante las actividades que se llevan a cabo los fines de semana, los voluntarios adquieren la figura de responsable respecto a los menores, siendo su función principal el cuidado y la atención del menor en cuanto a su alimentación, higiene y afecto.. En el caso del campamento de verano, la dedicación de los voluntarios es completa y sus funciones se dividen promover y ser los responsables de la participación de los adultos, en el cuidado de niños no acompañados, así como otras tareas de apoyo.

2. Voluntariado del Programa Padua: compuesto en su mayoría por personas mayores y cada vez con un número mayor de profesionales jóvenes y universitarios. El tiempo dedicado se concentra de lunes a viernes con el fin de ayudar a los internos a adquirir las habilidades y las herramientas personales y profesionales necesarias para favorecer su estancia en prisión y su inclusión social una vez que la finalicen, rehaciendo su vida de manera normalizada. Algunos de los talleres que se llevan a cabo son talleres de idiomas, informática, apoyo escolar, formación profesional y universitaria, psicología, etc.

C La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

La Asociación organiza diferentes actividades de formación dirigidas a los voluntarios. Cada mes se realiza una reunión con los voluntarios que solicitan incorporarse a la entidad, en la que se les explica la metodología de AMPARA, su misión y valores, su normativa y los proyectos que se llevan a cabo. Además, se les entrega un Libro sobre el Voluntariado en AMPARA con toda la información necesaria para el conocimiento de la entidad y la labor que esta realiza. Una vez decidido el proyecto asignado, se organiza una reunión con el coordinador de dicho proyecto donde se explica en qué va a consistir su actividad.

Además, tras el aumento significativo de los voluntarios de la organización, AMPARA ha creado un Curso Online (curso e-learnig voluntariado) que, a través de una tutorización activa, permite a los voluntarios conseguir una formación completa en los protocolos de actuación, la legislación vigente, el voluntariado en centros penitenciarios y toda la información necesaria para poder llevar a cabo su actividad.

Una vez finalizada la formación y puesta en marcha las actividades del voluntario, cada grupo y proyecto se reúne periódicamente para, además de poner en común las experiencias con los voluntarios, actualizar contenidos nuevos con el objetivo de estar al tanto de las posibles novedades y cambios.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidente a todos sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 221

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	1.031 €	A. PATRIMONIO NETO	46.630 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	46.630 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	381 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	650 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	80.763 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	33.563 €	C. PASIVO CORRIENTE	35.164 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	47.200 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	7.164 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	28.000 €
TOTAL ACTIVO	81.794 €	TOTAL PASIVO	81.794 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	84.562 €
Ayudas monetarias y otros	-1.169 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-65.941 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-9.180 €
Otros gastos de explotación	-14.348 €
Amortización del inmovilizado	-319 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-6.394 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-6.394 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-6.394 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	57,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	57,0 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	15,4 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	8,8 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	15,4 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	11,2
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,6
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
· Ratio Disponible / Deuda CP	6,6
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,8 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,8 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-7,6 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	51,2 %